

Edición 2026

UNIVERSIDAD DE VERANO DE DERECHO CONTINENTAL

FOLLETO DE LOS PROFESORES

INTRODUCCIÓN A LA CULTURA JURÍDICA CONTINENTAL

Sergio CÁMARA LAPUENTE



Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de La Rioja (España) desde 2008 (Profesor Titular desde 1999). Doctor en Derecho civil por la Universidad de Navarra (cum laude y premio extraordinario de Doctorado, 1996). Imparte docencia sobre Derecho contractual, protección de consumidores, Derecho digital, Sistemas Jurídicos Comparados y Derecho de sucesiones. Investiga además sobre propiedad intelectual y trusts. Ha realizado estancias de investigación en Alemania (Friburgo, Munich) y ha sido visiting scholar en la Universidad de Oxford (2003 y 2015).

Miembro del "European Law Institute" (Viena), Vicepresidente de la "Academia Internacional de Derecho de Sucesiones" (Buenos Aires), miembro del "Expert Network (on the Future of the Digital Economy)" del "World Economic Forum", miembro de la "International Academy of Comparative Law" (París), entre otras asociaciones y redes internacionales. Forma parte del "Comparative Succession Law Group" (MPI Hamburgo).

Cuenta con numerosas publicaciones comparatistas, entre las que destacan, como director, las obras "Derecho Privado Europeo" (Madrid, 2003) o "El Derecho Privado en el nuevo paradigma digital" (Barcelona, 2020) y, como autor, "Contratos y protección jurídica del consumidor" (Santiago de Chile, 2018).

INTRODUCCIÓN A LA CULTURA JURÍDICA CONTINENTAL

Sergio CÁMARA LAPUENTE

Descripción del curso

El objeto de este curso es examinar los rasgos de los principales sistemas de Derecho continental, comparándolos entre sí y con los sistemas de Common Law (principalmente con el Derecho inglés). Para ello se procederá en dos partes :

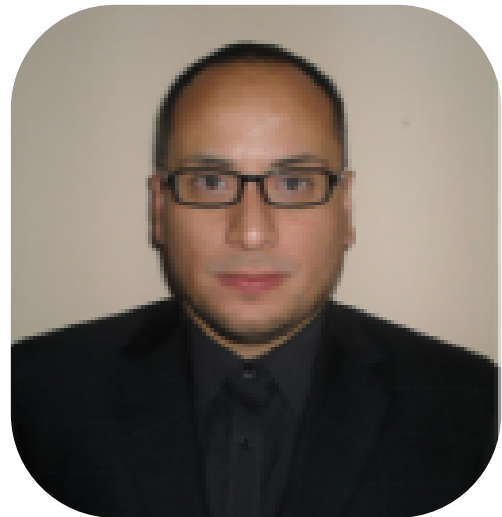
En una primera parte general se agruparán las principales familias jurídicas del mundo para poner en contexto los Derechos romanistas. En este bloque se abordará:

- 1) La formación histórica de estos Derechos desde el Derecho romano hasta la Codificación del siglo XIX.
- 2) El desarrollo de la legislación especial y su coordinación con el Derecho civil común, en particular, con el ejemplo de las leyes y códigos de consumo.
- 3) La función de las fuentes del Derecho (ley, costumbre, principios generales) y el papel de la jurisprudencia, con un examen del reflejo de las diversas culturas jurídicas a través de metodología y forma de razonar de los jueces en varios ordenamientos y la influencia (o no) de la doctrina en ellas.

En la segunda parte se analizarán algunas instituciones representativas de la distinción de los Derechos de Civil Law y Common Law, como el trust y la fiducia o el contrato a favor de tercero y la regla sobre privity of contract, así como una selección de algunos supuestos ilustrativos de las diferencias entre los principales sistemas continentales (Francia, Italia, España, Alemania), propios del Derecho de obligaciones y contratos, la propiedad (su transmisión y la tipología de los bienes) y el Derecho de sucesiones.

DERECHO DIGITAL : Protección de los datos personales e Inteligencia artificial

Luis ENRÍQUEZ



Analista de riesgos de ciberseguridad, privacidad e inteligencia artificial, abogado en tecnologías de la información, y ex-examinador digital forense. Profesor de "ethical hacking and digital forensics" y "blockchain and smart contracts" en en la Maestría de derecho digital de la Université de Lille (Francia). Profesor y Director de la Maestría en derecho de la economía digital y de la Certificación para Delegados de Protección de Datos en la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador). Profesor del "curso de protección de datos" en la Universidad de verano de la Fondation pour le droit continental, profesor invitado de cátedras auspiciadas por la Organización Mundial de Comercio, y profesor invitado en otras Universidades de América y Europa.

Actualmente es Intendente General de Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales en la Superintendencia de Protección de Datos Personales de Ecuador, e investigador asociado en el proyecto AI4Gob-X co-financiado por la Unión Europea. Posee los siguientes títulos y certificaciones vigentes: Ph.D. en derecho público (Université de Lille - Francia). LL.M. en derecho de las tecnologías de la información (Leibniz Universität Hannover - Alemania). LL.M. en derecho económico internacional (Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador). FAIR Certified (Open Group - Análisis cuantitativo de riesgos), ISO/IEC 27701 Lead Implementer (PECB - Implementación de sistemas de gestión de privacidad). Compositor algorítmico (Instituto de Sonología - Países Bajos). CEH (Ec-Council - Hackeo ético). CHFI (Ec-council - Informática Forense). ECSA (Ec-council - Penetration Testing). CIH (Ec-council - Respuesta a incidentes). HDD Data Recovery Expert (Ace Lab - recuperación de datos).

DERECHO DIGITAL : Protección de los datos personales e Inteligencia artificial

Descripción del curso

Este curso se centra en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD) y en el Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act). Desde mayo de 2018, el RGPD ha cambiado nuestras vidas. Su impacto es enorme, ya que ha influido en muchos marcos legales de protección de datos y privacidad en todo el mundo.

El RGPD establece nuevos derechos para las personas físicas y nuevas obligaciones de cumplimiento para los responsables y encargados del tratamiento de datos personales. Teniendo en cuenta que el RGPD se fundamenta en la gestión de riesgos, los responsables y encargados del tratamiento deben aplicar varias metodologías de identificación, análisis y evaluación de riesgos. Estas metodologías deben salvaguardar los derechos y libertades de las personas físicas y, al mismo tiempo, permitir a las empresas seguir siendo competitivas e innovadoras para la nueva dinámica de la economía digital. Del mismo modo, el Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act) es la más importante regulación sobre Inteligencia Artificial de propósito genérico en todo el mundo. Se fundamenta en la gestión de riesgos como la estrategia para que los desplegados y proveedores de IA, puedan proteger los derechos fundamentales de las personas físicas de manera informada.

El objetivo de este curso es mostrar a los alumnos el camino para lograr la conformidad basada en riesgos de las normativas de Protección de Datos e Inteligencia Artificial a la luz de los escenarios de riesgo de las nuevas tecnologías. Correlacionaremos las obligaciones de cumplimiento con las Evaluaciones de Impacto de la Protección de Datos, y las Evaluaciones de Impacto de los Derechos Fundamentales en el contexto de la Inteligencia Artificial. Para tales retos, el curso también incluye una revisión general de varias normas, tales como la ISO / IEC 42001, ISO / IEC 27701, ISO / IEC 27001, ISO / IEC 23894, PCI-DSS, el modelo FAIR, entre otros. “¿Qué metodologías son útiles para reducir los riesgos de sanciones administrativas? ¿Cómo aplicar medidas de seguridad jurídicas, organizativas y técnicas eficaces para proteger los derechos y libertades de las personas naturales?” Estas y muchas más preguntas se abordarán durante el curso.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNACIONALES

Sixto A. SÁNCHEZ LORENZO



Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo, con premio extraordinario (1985), y doctor cum laude por la Universidad Complutense de Madrid (1988), es catedrático de Derecho internacional privado en la Universidad de Granada desde 1995. Ha sido distinguido como doctor honoris causa por la Universidad de Córdoba y por la Universidad Blas Pascal (Argentina).

Dirige el Seminario de Derecho Comparado de la Universidad de Granada y ha sido profesor visitante en diversas universidades, entre ellas Paris II, Angers, Bourgogne, Bari, la Universidad Central de Venezuela, Córdoba y Buenos Aires. Es secretario general del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional y miembro de la International Academy of Comparative Law.

Árbitro internacional, ha coordinado los Principios sobre los contratos comerciales internacionales (2015) de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en el Caribe. Es autor y editor de numerosas obras y de más de un centenar de publicaciones sobre Derecho internacional privado, comercio internacional, arbitraje y Derecho comparado, en publicaciones y revistas especializadas de España, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Latinoamérica.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNACIONALES

Sixto A. SÁNCHEZ LORENZO

Descripción del curso

La resolución de litigios en los conflictos internacionales presenta una dimensión diversa en las relaciones entre sujetos de Derecho internacional y entre sujetos de Derecho privado. En el primer caso, concurren las soluciones jurisdiccionales y arbitrales, bajo los principios y normas del Derecho internacional general.

En un marco privado, la resolución de litigios internacionales en clave jurisdiccional (competencia judicial internacional) es alternativa al arbitraje comercial internacional y a otros medios de solución de controversias (mediación conciliación, ADR), y en ambos casos se impone una aproximación comparativa que ha de tener en cuenta las peculiaridades de los sistemas nacionales.

En un espacio intermedio se sitúa el arbitraje de inversiones entre los individuos y empresas y los Estados de acogida, sujeto a reglas convencionales de Derecho internacional, pero tributario asimismo de los principios del arbitraje comercial internacional.

Finalmente, el desarrollo de la sociedad digital fomenta la solución en línea de litigios internacionales e incluso la implementación de formas de inteligencia artificial.

El curso abordará estas manifestaciones y se centrará especialmente en el régimen del arbitraje comercial internacional y de inversiones.

DERECHO EUROPEO E INTERNACIONAL DE LOS CONTRATOS

**María Luisa
PALAZÓN GARRIDO**



Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada en 1995. Doctora en Derecho por la Universidad de Granada en el año 2000. Profesora contratada doctora desde 2005 y Profesora Titular de Universidad desde 2017. Imparte docencia en la Universidad de Granada sobre Derecho contractual y Derecho inmobiliario registral; así como en los másteres oficiales en Abogacía y Criminalidad e Intervención social en menores, y en el máster propio sobre Responsabilidad civil.

Sus líneas principales de investigación abarcan el Derecho de sucesiones, Derecho privado europeo y comparado, Derecho contractual, Arbitraje comercial internacional y Derecho registral, siendo autora de más de setenta publicaciones, entre libros, capítulos de libro y artículos en revistas especializadas.

Desde los inicios de su carrera investigadora ha realizado numerosas estancias de formación e investigación en centros extranjeros de prestigio. Dichas estancias abarcan Universidades italianas (Roma I, Catania y Bari); francesas (París II y París X), alemanas (Bayreuth) y británicas (Leicester). También ha impartido clases como profesora visitante en las universidades de Bayreuth y Bari.

DERECHO EUROPEO E INTERNACIONAL DE LOS CONTRATOS

María Luisa PALAZÓN GARRIDO

Es miembro del Seminario de Derecho Comparado de la UGR desde 2002, así como de la red internacional de investigación REDPREA y del European Law Institut. Ha participado en la redacción de los Principios sobre los contratos comerciales internacionales de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en el Caribe (Principios OHADAC, 2015).

Descripción del curso

El objetivo esencial es el análisis desde una perspectiva práctica del régimen jurídico de los contratos internacionales. Se estudiarán, en primer lugar, las cuestiones de determinación del Derecho aplicable a los contratos internacionales, tanto en el arbitraje como ante las jurisdicciones nacionales.

En segundo término, se abordarán los textos y labores de armonización del Derecho contractual, especialmente en Europa (Convenio de Viena de 1980, Principios Lando, Marco Común de Referencia, Principios UNIDROIT y Principios OHADAC).

Finalmente, se analizarán los aspectos materiales de la contratación internacional desde una perspectiva jurídica comparativa y se realizará un taller de redacción de cláusulas en los contratos internacionales.

DERECHO MEDIO AMBIENTAL

Asensio NAVARRO ORTEGA



Soy Licenciado en Derecho y en Adm. y Dir. de Empresas por la Universidad de Granada, Bachelor en International Science por el Instituto de Estudios Superiores INSEEC París en Francia, Master en Derecho Constitucional Europeo por la Universidad de Granada y Doctor Internacional en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Granada. Durante mi carrera académica he acumulado más de 2.500 horas de docencia reglada en grado y postgrado, enseñando en dos Campus Universitarios, siete facultades, e impartiendo 19 asignaturas distintas.

Mis líneas de investigación se centran en el estudio del Derecho ambiental. Autor de más de una docena de artículos en revistas de impacto y más de medio centenar de trabajos de investigación y capítulos de libros en las más prestigiosas editoriales jurídicas, he colaborado en la redacción de textos normativos y en el asesoramiento a administraciones y empresas. Fruto de mis investigaciones, he recibido varias distinciones y reconocimientos.

He participado en 25 proyectos y contratos de investigación vinculados a los sectores público y privado, actuando como organizador y ponente en 80 congresos y jornadas científicas, tanto en España, como en el extranjero, en muy diversas materias del Derecho administrativo.

He sido Profesor visitante en las Universidades de Rhode Island y de Harvard, en los Estados Unidos de América; el Trinity College de Dublín, en Irlanda; y la Universitá Luigi Bocconi de Milano, en Italia. Igualmente, he realizado estancias académicas, formativas y de investigación de corta duración en otras Universidades de Israel, Italia, Escocia, Brasil, Francia, México y España.

DERECHO MEDIO AMBIENTAL

Asensio NAVARRO ORTEGA

En el ámbito de la gestión universitaria, destaco mi labor como Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad y Cooperación; y, como Coordinador del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derechos, con un encargo especial de la Rectora, como responsable de las áreas de investigación y calidad, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.

Asimismo, he coordinado 2 ediciones de máster en Derecho de aguas, 1 diploma de especialización en Derecho urbanístico y promoción inmobiliaria de Andalucía y 6 obras colectivas sobre diversas temáticas.

Descripción del curso

Este curso presentará la construcción y las fuentes del derecho medioambiental, a nivel internacional, europeo y español. Se presentarán los principios estructurantes del derecho medioambiental (principio de prevención, principio de precaución, principio de participación pública y objetivo de desarrollo sostenible).

A continuación, se prestará atención a las grandes cuestiones contemporáneas, como los litigios climáticos y los mecanismos de participación para la consecución de derechos en materia de democracia ambiental, la responsabilidad por daños ecológicos, las vías de protección y acceso a la tutela judicial, la incidencia de la regulación técnica en el derecho ambiental, la responsabilidad social de las empresas (deber de diligencia) y el nuevo papel del juez en la aplicación del medio ambiente.

También se prestará atención a algunos de sectores clave como son el Derecho de aguas, de protección de espacios naturales y del medio marino o de la gestión y tratamiento de residuos.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

Marian AHUMADA



Dr. Marian Ahumada Ruiz es Profesora Titular de Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Madrid (España). Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid y doctora en Derecho (doctorado europeo con premio extraordinario) en la UAM. Master del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid. Ha sido investigadora visitante en el Instituto Max Planck de Heidelberg, Hauser Global Research Fellow y Emile Noël Senior Fellow en la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York (NYU). Ha dictado cursos y conferencias en universidades europeas y de las Américas y en la Universidad de Estudios Extranjeros de Beijing.

Durante un período de servicios especiales fuera de la Universidad fue Subdirectora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y, posteriormente, Directora General de Coordinación Jurídica del Ministerio de la Presidencia del Gobierno español. También ha sido miembro de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y, durante tres años, Letrada del Tribunal Constitucional español.

Autora de “La jurisdicción constitucional en Europa”, sus publicaciones se han centrado en materias de justicia constitucional, constitucionalismo comparado, descentralización, teoría constitucional y derechos fundamentales. En la actualidad dirige un proyecto sobre la evolución del Tribunal Constitucional español y la construcción de su identidad institucional.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

Marian AHUMADA

Descripción del curso

La litigación constitucional ante Tribunales Constitucionales para la garantía de derechos tiene características específicas que la distinguen de la que se desarrolla con el mismo fin ante tribunales ordinarios, o de la que tiene lugar ante jurisdicciones transnacionales (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Interamericana, Tribunal de Justicia de la Unión Europea). Aunque el fenómeno del diálogo entre tribunales parece impulsar un “derecho común de los derechos”, lo cierto es que los contrastes y las tensiones cuando se trata de la resolución de casos difíciles en materia de derechos persisten. Las diferencias entre las regulaciones nacionales (constitucionales y legislativas) y, a menudo, la distinta concepción de los derechos en diferentes culturas y tradiciones jurídicas están en la base de las distintas aproximaciones judiciales a casos semejantes.

La búsqueda de la mejor técnica legal para producir decisiones adecuadas, justas y equitativas en materia de derechos fundamentales, está detrás del desarrollo jurisprudencial de una variedad de principios y tests de aplicación específica en la litigación para la defensa de los derechos. Entre ellos, el test de proporcionalidad es seguramente el más relevante, difundido, e influyente. Estas nuevas técnicas de la litigación de derechos terminan por condicionar la comprensión de la eficacia y alcance de los derechos fundamentales.

A lo largo de las sesiones del curso, vamos a examinar y discutir sobre las técnicas judiciales aplicadas a la litigación de derechos fundamentales en algunos casos altamente controvertidos.



FONDATION pour le
DROIT CONTINENTAL